

Los llamados realizados por LATU contemplan los alcances de las siguientes leyes: Ley No. 19.122 (Afrodescendientes: Normas para favorecer la participación en áreas educativa y laboral), Ley No. 18.651 (Ley de protección integral con personas con discapacidad), la Ley No. 19.684 (Aprobación de la Ley integral para personas trans) y en la Ley No. 19.924 (Declaración de no prestación de servicios personales en forma simultánea en más de una persona de derecho público no estatal).

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PERSONAL BAJO ACUERDO DE SERVICIO INDIVIDUAL (ISA)

Proyecto FMAM-7:

“Promover la transición a una economía circular en Uruguay a través de las innovaciones de las tecnologías limpias”

(Número de Proyecto ONUDI SAP 180330 /GEF ID 10453)

Título:	Coordinador/a Nacional de Proyectos (NPC)
Principal lugar de destino y ubicación:	Uruguay
Misión/es a:	Regiones relevantes del proyecto
Jornada laboral:	tiempo completo

I.- ANTECEDENTES

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), en adelante LATU o Entidad Ejecutora del Proyecto (PEE por sus siglas en inglés), es una organización de derecho público no estatal. LATU opera como un brazo técnico del Gobierno de Uruguay, trabajando en cooperación con los sectores público y privado, incluyendo la academia y organizaciones internacionales. EL LATU, como PEE, actuará y responderá en todos los casos según lo indique el Comité Directivo del Proyecto (integrado por tres ministerios, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Industria, Energía y Minería, y Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca), LATU y Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

El Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), es responsable de diseñar e implementar las políticas gubernamentales relacionadas con la industria, la energía y la minería, y de orientar la transformación y fortalecimiento del aparato productivo nacional y su matriz energética, para el desarrollo sostenible e incluyente, en el marco de la integración e inserción regional, en un mundo globalizado.

El Ministerio de Ambiente (MA), tiene a su cargo la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes nacionales de protección ambiental, el ordenamiento ambiental, el desarrollo sostenible y la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, así como la ejecución de la política nacional en la materia.

El Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca es responsable de contribuir al desarrollo permanente de los sectores agrícola, agroindustrial y pesquero, promoviendo su inserción en los mercados externos, con base en el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Estos Ministerios han desarrollado acciones e iniciativas tendientes al desarrollo y promoción de modelos sostenibles, promoviendo la innovación, digitalización e incorporación de tecnologías limpias a las cadenas productivas. Se han desarrollado proyectos, programas e instrumentos, como el proyecto Biovalor, el cual ha establecido una base importante de conocimiento sobre los residuos alimentarios y agroindustriales, y sobre tecnologías específicas para convertirlos en energía y/o subproductos con el fin de desarrollar un modelo sostenible de bajas emisiones (contribuyendo a la reducción de Gases de Efecto Invernadero - GEI). Por otra parte, se ha desarrollado el Programa de Oportunidades Circulares, que busca promover la transición eficaz hacia una economía circular contribuyendo a identificar e implementar negocios e iniciativas circulares. Además, el Fondo de Innovación en Energías Renovables (REIF, por sus siglas en inglés), aprobado por el Fondo ODS de la ONU en 2021, es un mecanismo financiero innovador que apoya acciones para impulsar la financiación público-privada de una serie de tecnologías de energía renovable, empresas y actividades nuevas y emergentes alineadas con su ámbito de financiación.

II. FUNDAMENTACIÓN / JUSTIFICACIÓN

Con el fin de alinear las estrategias sectoriales y de desarrollo nacional de Uruguay con las realidades económicas de un mundo limitado por el clima, el proyecto FMAM-7 (Fondo para el Medio Ambiente Mundial-7) está diseñado para facilitar la innovación y el desarrollo de tecnologías limpias.

El proyecto se centra en la economía circular en los sectores prioritarios de Sistemas Alimentarios y Energías Renovables. Este proyecto también se desarrolla en el marco del Global Cleantech Innovation Programme (GCIP), y podría emplear enfoques y herramientas de GCIP para promover la economía circular y las soluciones de tecnología limpia en Uruguay. El GCIP es implementado por la ONUDI con el apoyo del FMAM y proporciona herramientas para acelerar la innovación y el espíritu empresarial en tecnologías limpias en las pymes y el desarrollo de nuevas empresas.

Este proyecto FMAM-7, ha sido diseñado para identificar e impulsar la innovación en las tecnologías limpias más prometedoras, que juegan un papel importante en el camino de transición hacia una economía circular, en los siguientes dos sectores:

- Sistema alimentario: Este proyecto considerará la economía circular que imita los sistemas naturales de regeneración, para que no existan desechos, sino que sean materia prima para otro ciclo, de manera de incrementar la sustentabilidad ambiental y reducir las emisiones de GEI. Los sistemas alimentarios circulares priorizan la producción regenerativa, favorecen las prácticas de reutilización e intercambio, reducen el consumo de recursos y la contaminación y aseguran la recuperación de recursos para usos futuros. Asimismo, este proyecto también considera el diseño y rediseño de procesos y productos que reduzcan la generación de residuos y el uso de recursos.
- Sector energético: Existe una oportunidad de incorporar excedentes de energía eléctrica renovable en usos que permitan incrementar la sustentabilidad ambiental y reducir las emisiones de GEI, aplicando el concepto de "Power-to-X". Este nombre se refiere a un conjunto de métodos y tecnologías que permiten el uso de energía eléctrica, incluyendo el excedente de energía eléctrica generalmente durante los períodos en que la generación (variable) de energía renovable supera el consumo. Esto podría representar una oportunidad para abordar los desafíos en materia de gestión energética, fortaleciendo la estrategia de desarrollo sostenible del país con procesos innovadores liderados por empresas locales (básicamente pymes).

III. OBJETIVOS DEL TRABAJO DEL/DE LA COORDINADOR/A

El/La Coordinador/a Nacional del Proyecto (NPC por sus siglas en inglés) formará parte de la Unidad de Gestión del Proyecto (PMU por sus siglas en inglés) y tendrá la responsabilidad general de la gestión y ejecución efectiva del proyecto y el logro de los productos planificados y los objetivos establecidos.

Será responsable de garantizar que todos los socios relevantes y las partes interesadas institucionales estén involucrados e informados según corresponda, a fin de garantizar una cooperación óptima.

Bajo la supervisión técnica y gerencial del Comité Directivo (PSC por sus siglas en inglés) y del Comité Técnico del Proyecto, la PMU será responsable de la gestión diaria del proyecto para garantizar que éste se implemente de manera efectiva y de acuerdo con lo planificado.

La PMU deberá informar periódicamente al PSC y a la PEE.

Específicamente, se espera que el/la NPC lleve a cabo las funciones y actividades enumeradas a continuación, entre otras:

IV. ACTIVIDADES DEL/ LA COORDINADOR/A Y RESULTADOS ESPERADOS

1. Gestión de proyectos

- a. Dirigir, gestionar y coordinar las operaciones diarias de la unidad de gestión de proyectos (PMU), incluida la administración y la presentación de informes.
- b. Gestionar la implementación, la planificación y la coordinación diarias del proyecto con todas las partes interesadas nacionales, e incluyendo reuniones con las partes interesadas del proyecto global.
- c. Planificar, coordinar e implementar todas las actividades del proyecto de manera efectiva y eficiente de acuerdo con las especificaciones descritas en los Documentos del Proyecto/Planes de Trabajo y de acuerdo con los procedimientos y lineamientos del FMAM, ONUDI, LATU y el Gobierno de Uruguay.
- d. Liderar y gestionar la Asistencia Técnica del Proyecto, incluida la definición de los términos de referencia; administrar los recursos de Asistencia Técnica en estrecha consulta con el PSC y con el Comité Técnico.
- e. Dirigir el proyecto en estrecha consulta con el PSC, el Comité Técnico y las partes interesadas; así como también convocar a las reuniones del PSC y garantizar su funcionamiento, incluidos la redacción de los términos de referencia del PSC y su metodología de trabajo.
- f. Preparar planes de acción/trabajo con los presupuestos y recursos humanos requeridos para cada producto del proyecto y actividades clave del proyecto, y presentarlos al PSC para su aprobación y respaldo.
- g. Analizar y evaluar los resultados logrados regularmente para garantizar que el proyecto satisfaga las necesidades de los beneficiarios objetivo, comunicarlos a todos los miembros del PSC y tomar medidas correctivas rápidas cuando sea necesario.
- h. Registrar, informar y resolver eventuales situaciones imprevistas que ocurran durante la implementación de acuerdo con los criterios previamente definidos por el PSC.
- i. Consultar y validar con la PEE temas de adquisición de bienes y servicios bajo este proyecto; preparación de los términos de referencia de los subcontratistas, identificación y selección de subcontratistas nacionales, regionales e internacionales, estimación de costos, cronograma, contratación e informes sobre la planificación de las actividades y el presupuesto del proyecto.
- j. Consultar con la PEE sobre la planificación, organización y participación en el proceso transparente de contratación y/o solicitud de propuestas para la selección de posibles proveedores de servicios para los componentes del proyecto y garantizar la preparación de un proceso de evaluación claro.
- k. Coordinar las actividades de consultores y subcontratistas, incluidos términos de referencia/descripciones de puestos, gestión de contratos, dirección y supervisión de operaciones de campo, apoyo logístico, revisión de productos/informes técnicos, medición/evaluación de los logros del proyecto y control de costos.
- l. Brindar apoyo logístico a consultores internacionales en misiones a Uruguay, otros consultores nacionales y revisar sus informes y mantener informada a las partes interesadas
- m. Mantener informado al PSC y al Comité Técnico de las dificultades que puedan surgir en la ejecución del Proyecto
- n. Apoyar y contribuir al desarrollo de la coherencia interna del proyecto considerando los diferentes temas que se requieran abordar.
- o. Ajustar y/o adaptar la gestión, respondiendo a imprevistos que puedan surgir en la gestión del proyecto.

2. **Ejecución del proyecto:**

- a. Llevar a cabo comunicaciones/negociaciones adecuadas, efectivas y transparentes con todas las partes interesadas para lograr el entendimiento mutuo y los resultados deseados y documentar los acuerdos de colaboración;
- b. Servir de enlace con los participantes del proyecto y preparar los arreglos logísticos para la implementación de cada plan de acción;
- c. Discutir y tratar con las autoridades locales y nacionales sobre asuntos relacionados con las actividades descritas en el Proyecto;
- d. Asesorar a todas las contrapartes del proyecto sobre los procedimientos administrativos aplicables y garantizar su implementación, así como dar mantenimiento de sistemas de archivo electrónicos y en papel adecuados que incluirán, entre otros: formatos de solicitudes de pago, formatos de informes y plantillas;
- e. Planificar y organizar las reuniones periódicas del PSC, incluida la redacción de agendas, la preparación y circulación de los documentos de las reuniones; preparar y presentar el estado de implementación del proyecto, los gastos presupuestarios, el proyecto planificado y los logros reales, así como el impacto o resultado de cada actividad implementada; preparación de actas;
- f. Asumir un papel de liderazgo en la organización y presentación durante los talleres del proyecto, seminarios de sensibilización, tutoría, sesiones de evaluación y difusión de los resultados del proyecto;
- g. Dirigir, supervisar y asistir en la identificación y selección de participantes para talleres, conferencias, seminarios,
- h. Dirigir, supervisar y asistir en las actividades de divulgación del proyecto y sus logros.
- i. Desarrollar e implementar una estrategia de promoción, comunicación y gestión del conocimiento para el proyecto, y producir material promocional en línea y fuera de línea, y emprender iniciativas para promover, crear conciencia y visibilidad del proyecto entre los beneficiarios, las partes interesadas, las contrapartes y la comunidad de donantes a nivel nacional.
- j. Mantener y operar plataformas web, que servirán como hub nacional e internacional para el intercambio de conocimientos y experiencias sobre esquemas de Economía Circular en Uruguay.
- k. Recopilar, registrar y mantener información de las actividades del proyecto, y de los entregables, documentos, archivos, equipos y materiales que forman parte del mismo;
- l. Coordinar con otras iniciativas de economía circular y actividades del GCIP.
- m. Coordinar y realizar reuniones con los sectores público, privado y la academia entre otras instituciones.
- n. Contribuir a la adaptación de las guías GCIP que desde el PSC se defina adoptar, al contexto nacional.

V. REPORTES DEL PROYECTO

- a. Elaborar y presentar los informes solicitados por FMAM y la ONUDI, de acuerdo con las instrucciones y plantillas desarrolladas por estas instituciones;
- b. Presentar la evaluación del desempeño de los consultores del proyecto y proveedores de servicios (si corresponde), de acuerdo con los procedimientos aplicables;
- c. Informes periódicos sobre ejecución y el desempeño de las actividades del proyecto y realizar un seguimiento del progreso relativo a los hitos indicados en el Plan de Seguimiento y Evaluación y proporcionar información sobre el seguimiento según lo requiera la PEE y/o la PSC;
- d. Al culminar viajes y salidas al interior y exterior del país, presentar un informe que presente, las actividades realizadas, los objetivos cumplidos, entre otros aspectos relevantes de la actividad.
- e. Presentar informes cuando la PSC lo solicite, o cuando el Coordinador lo entienda necesario, para informar situaciones inesperadas, cambios en la planificación, u otra información requerida.

Condiciones de presentación:

- Todos los materiales escritos presentados al PEE deben ser de tal calidad que no requieran edición técnica adicional.
- Todos los informes solicitados por FMAM y ONUDI deben estar en inglés y presentarse en formato electrónico
- Los informes solicitados por el PSC deben estar en español y presentarse en formato electrónico

V. Actividades de contingencia del proyecto:

- a. Actividades ad-hoc que puedan ser necesarias durante la implementación del proyecto;
- b. Actividades relacionadas con el proyecto que le asigne el PSC.

5. RESULTADOS ESPERADOS

1. Gestión eficaz, buena coordinación e implementación oportuna de las actividades del proyecto siguiendo las normas y reglamentos del FMAM, ONUDI y LATU, y las pautas establecidas por los Ministerios integrantes del PSC
2. Ejecución exitosa del proyecto, impacto maximizado del mismo y sinergia entre las actividades
3. Informes sobre el avance del proyecto, de las actividades planificadas, productos, resultados e indicadores establecidos, para asegurar la adecuada calidad del proyecto.

VI. PERFIL DEL/LA NPC

El/La NPC deberá reunir los siguientes requisitos excluyentes:

- El/La NPC es un/una experto/a en gestión de proyectos nacionales, con comprensión y conocimiento en las áreas de Economía Circular, Sistemas Alimentarios y/o Energías Renovables.
- Profesional calificado/a egresado/a de las siguientes carreras: Economía, Ingeniería o afines al objeto del llamado.
- Habilidades en comunicación oral y escrita;
 - Se requerirá dominio del idioma español e inglés fluido (verbal y escrito).
 - Habilidad para redactar, editar y producir informes escritos enfocados en resultados, en español y en inglés.
- Dominio de herramientas informáticas: planillas de cálculo, procesadores de texto, entre otros.
- Habilidad de liderazgo, articulación y trabajo en equipo.
- Disponibilidad de viajes al interior y exterior del país.

Experiencia técnica y funcional excluyente:

- Experiencia demostrada mínima de 3 años en gestión, coordinación y ejecución de proyectos, que involucren el diálogo con diferentes actores y la supervisión de varios equipos y actividades. Al menos 2 años a nivel nacional.
- Experiencia demostrada técnica mínima de 3 años en Energías Renovables y/o desarrollo sostenible del Sistema Alimentario.

Se valorará:

- Estudios de posgrado en disciplinas asociadas a las temáticas del proyecto.
- Formación y/o experiencia en Gestión de Proyectos Internacionales.

- Experiencia de trabajo con la administración pública, donantes de fondos de cooperación, sector privado y sociedad civil, organizaciones internacionales.
- Conocimiento de los procesos y procedimientos de gestión de proyectos/programas de las organizaciones de las Naciones Unidas.
- Experiencia en tareas de coordinación e intercambio a nivel técnico con representantes institucionales, así como con organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales.
- Conocimiento y experiencia para planificar e implementar actividades y/o proyectos con perspectiva de género.

VII. CONDICIONES CONTRACTUALES

La contratación del NPC se realizará en el marco de un contrato de arrendamiento de servicios profesionales. Los mismos se abonarán mensualmente.

El/la NPC deberá tener disponibilidad a tiempo completo para desempeñar las actividades antes descritas en las oficinas del Ministerio de Industria Energía y Minería (Montevideo).

Se deja constancia que los profesionales deberán presentar fotocopia del título habilitante respectivo y certificado de estar al día con la Caja de Profesionales Universitarios y el Fondo de Solidaridad.

VIII.- PLAZO

El plazo del contrato inicial será de 6 meses de trabajo efectivo, contados desde la fecha estipulada en el contrato. El mismo se podrá renovar anualmente, por plazos de 12 meses previa aprobación del PSC/PEE en función del desempeño del NPC y la necesidad del proyecto.

Presentar currículum vitae en

[www.latu.org.uy /llamados y convocatorias / oportunidades laborales / llamados vigentes](http://www.latu.org.uy/llamados-y-convocatorias/oportunidades-laborales/llamados-vigentes)

hasta el 26/03/2023